

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

CONVOCATORIA DES- 01- 2012 CONTINGENTE ARANCELARIO POR DESABASTECIMIENTO DE ARROZ

Autorizado mediante Decreto de Gabinete No. N° 9 de 27 de marzo de 2012 publicado en Gaceta Oficial N° 27003 – A de 28 marzo de 2012

PRODUCTO: ARROZ

I. PRODUCTO TERMINADO (ARROZ PILADO): 650,000 quintales de 100 libras cada uno

A. PRODUCTO

Partida

-- Los demás	1006.20.90
-- Los demás	1006.30.90

Cantidad de lotes: 1,444 lotes de 450 quintales y 1 lote de 200 quintales de 100 libras cada uno.

B. PARTICIPANTES-PRODUCTO TERMINADO: Conforme al artículo 5 del Decreto de Gabinete No. 9 de 27 de marzo de 2012 que autoriza el contingente de producto terminado (arroz pilado), podrán participar *“las empresas que vendan al consumidor final de acuerdo con lo que le han comprado a los molinos, ó a los distribuidores que le han comprado a los molinos”*.

C. REGISTRO DE COMPRAS: Conforme al artículo 15 de la Resolución 02-05 y sus modificaciones, el período de registros de lo *comprado a los molinos ó a los distribuidores que le han comprado a los molinos* que se utilizará como base estadística, es el comprendido que va del **15 de febrero de 2011 al 30 de abril de 2012**. Las compras deberán estar registradas en la Bolsa Nacional de Productos (BAISA) a **más tardar hasta las 12:00 mediodía del 30 de abril de 2012**.

D. CONDICIÓN DEL PRODUCTO: Cotizado en contenedores, costo, seguro y flete (CIF) dentro de algún recinto aduanero de la ciudad de Panamá, cosecha no anterior al año 2011.

E. VIGENCIA DE LA LICENCIA PARA PRODUCTO TERMINADO: Del 15 de mayo hasta el 15 de junio de 2012

F. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: 15 % producto terminado

II. MATERIA PRIMA (ARROZ EN CÁSCARA): 650,000 quintales de 100 libras cada uno

A. <u>PRODUCTO</u>	<u>Partida</u>
-- Los demás (arroz en cáscara)	1006.10.90

Cantidad de Lotes: **6,500 lotes de 100 quintales de 100 libras cada uno.**

B. PARTICIPANTES-MATERIA PRIMA: Conforme al artículo 5 del Decreto de Gabinete No. 9 de 27 de marzo de 2012 que autoriza el contingente de materia prima (arroz en cáscara), *“las empresas habilitadas por el Ministerio de Comercio e Industrias, de acuerdo con la normativa vigente para participar en los contingentes por desabastecimiento de materia prima”*.

C. REGISTRO DE COMPRAS: Conforme al artículo 15 de la Resolución 02-05 y sus modificaciones, se utilizará como base estadística, para el grado de participación de los agentes proponentes compradores de materia prima, las adquisiciones de la producción nacional de **arroz en cáscara** en el período comprendido entre el **15 de febrero de 2011 al 30 de abril de 2012**, las cuales deberán estar registradas en la Bolsa Nacional de Productos (BAISA) a **más tardar hasta las 12:00 mediodía del 30 de abril de 2012**.

D. FACTOR DE CONVERSIÓN: Para convertir de arroz en cáscara húmedo y sucio a arroz en cáscara limpio y seco se multiplica por el factor **0.82**.

E. CONDICIÓN DEL PRODUCTO: Cotizado a granel, costo, seguro y flete (CIF) en el puerto de Balboa sobre el camión, cosecha no anterior al año 2011.

F. VIGENCIA DE LA LICENCIA PARA MATERIA PRIMA: Del 15 de mayo hasta el 15 de junio de 2012.

G. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: 3% materia prima.

III. PARA TODOS LOS PRODUCTOS: PRODUCTO TERMINADO Y MATERIA PRIMA

A. REQUISITOS:

- **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.
- **NORMAS TÉCNICAS:** El producto debe cumplir con las normas técnicas y oficiales vigentes.

B. PARTICIPANTES: Abierto sobre la base del Decreto de Gabinete No. 9 de 27 de marzo de 2012, publicado en la Gaceta Oficial No. 27,003-A de 28 de marzo de 2012, el Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios por **desabastecimiento**, según Resolución N° 02-05 de 10 de junio de 2005 y sus modificaciones, publicado en la Gaceta Oficial N° 25,370 del 24 de agosto de 2005, los Instructivos Operativos vigentes aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

C. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios, Oficina de Política Comercial, Calle Manuel E. Melo, Altos de Curundú, Edificio 574, segundo alto.

D. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA: 30 de abril de 2012.

E. FECHA DE LA RUEDA: 8 de mayo de 2012.

F. HORA DE INICIO DE LA RUEDA: 10:00 a.m.

G. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Galerías Obarrio, oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

Dada en la ciudad de Panamá a los dos (2) días del mes de abril de dos mil doce (2012).



OSCAR A. OSORIO C.
Ministro de Desarrollo Agropecuario



RICARDO A. QUIJANO J.
Ministro de Comercio e Industrias



FRANK GEORGE DE LIMA G.
Ministro de Economía y Finanzas